



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2021/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 31 de marzo de 2021

VISTO:

El informe N° 0022-2021/SGPPCI/MCPSMH del 31 de marzo del presente, emitido por la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional sobre el proyecto de modificaciones a Nivel Institucional por la existencia de créditos suplementarios para las partidas de ingresos y gastos para el mes de Marzo del presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo n.° 1440 denominado "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", en su artículo 50° establece lo siguiente: "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal."

Que, según el literal iii) del numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo).

La Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones Resolución Directoral n° 0034-2020-EF/50.01 en su Capítulo IV, Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestaria del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el Subcapítulo IV Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, en su artículo 28. *modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía (...)*"

Considerando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y Secretaría General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación del Saldo de Balance del año fiscal previo así mismo el crédito suplementario por mayor recaudación de fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Centro Poblado "Santa María de Huachipa" del Distrito de Lurigancho, Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

CUARENTA Y OCHO y 00/100 SOLES (S/ 4,236,548.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios

RUBRO - 08

INGRESO		SOLES
F-08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
1.1.2.1.1.1.	PREDIAL	327,740.00
TOTAL S/		327,740.00
GASTOS		
1-9001.3999999.5000003.03.006.0008.0000009		
00001	GERENCIAR RECURSOS MATER. HUMANOS Y FIN. F-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
2.1.1.1.1.2.	PERSONAL ADMINISTRAT. NOMBRADO (REGIMEN PÚBLICO)	20,000.00
2.1.1.1.1.7.	FUNCIONARIO DE ALTA DIRECCION DE LAS ENTIDADES	250,000.00
2.1.1.8.1.1.	OBRREROS PERMANENTES	3,500.00
2.1.1.9.3.99.	OTRAS OCASIONALES	1,600.00
2.1.3.1.1.1.	APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	8,500.00
2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	4,775.00
2.1.3.1.1.6.	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	2,400.00
2.2.23.42.	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	3,000.00
2.3.2.8.1.2.	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	8,775.00
2.5.5.1.3.2.	A PERSONAS NATURALES	1,300.00
		303,850.00
6-9001.3000800.5000002.03.006.0007.0004154		
00001	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR F-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
2.1.1.1.1.1.	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN POLITICA	5,060.00
2.1.1.10.1.2.	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	17,500.00
2.1.3.1.1.1.	APORTES A LOS FONDOS DE ESSALUD	550.00
2.1.3.1.1.3.	APORTES DE FOSNDOS DE PENSIONES	780.00
		23,890.00





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

TOTAL F-08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/	327,740.00
--	-------------------

RUBRO - 09

INGRESO	
F -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
1.3.2.4.1.2.	AUTORIZACIÓN, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO
	739.00
TOTAL S/	
739.00	

GASTOS	
1-9001.3999999.5000003.03.006.0008.0000009	
00001 GERENCIAR RECURSOS MATER. HUMANOS Y FIN.	
F -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
2.3.2.2.2.2.	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA
	739.00
TOTAL F -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
739.00	

TOTAL INGRESOS	328,479.00
-----------------------	-------------------

INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE

RUBRO - 08

INGRESO		SOLES
IMPUESTOS MUNICIPALES		
1.9.11.1.1	SALDO DE BALANCE	
TOTAL S/		247,109.00
GASTOS		247,109.00

1-9001.3999999.5000003.03.006.0008.0000009		
00001 GERENCIAR RECURSOS MATER. HUMANOS Y FIN.		
F-08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
2.1.1.8.1.1.	OBREROS PERMANENTES	
2.1.1.9.3.3.	COMPENSACION VACACIONES TRUNCAS	6,800.00
2.1.1.9.3.99.	OTRAS OCASIONALES	2,000.00
2.1.3.1.1.1.	APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	5,600.00
2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	8,600.00
2.3.1.3.1.1.	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	13,000.00
2.3.2.2.1.1.	SERVICIO DE SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4,300.00
2.3.2.6.1.2.	GASTOS NOTARIALES	65,000.00
2.3.2.7.2.1.	CONSULTORIAS	21.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	10,000.00
2.3.2.9.1.1.	LOCACION DE SERVI. REALIZ. POR PERSONAS NAT.	46,310.00
2.5.4.1.1.1.	IMPUESTO	42,634.00
2.5.5.1.3.2.	PERSONAS NATURALES	3,500.00
		2,500.00





**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

2.8.1.2.1.1. DE GOBIERNO NACIONAL	13,600.00
2.8.2.2.1.1. DE GOBIERNO NACIONAL	44.00
	223,909.00
6-9001.3000800.5000002.03.006.0007.0004154	
00001 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
F-08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
2.1.1.1.1.1. FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN POLITICA	11,000.00
2.1.1.10.1.2. DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	8,800.00
2.1.3.1.1.1. APORTES A LOS FONDOS DE ESSALUD	1,200.00
2.1.3.1.1.3. APORTES DE FOSNDOS DE PENSIONES	2,200.00
	23,200.00
TOTAL F-08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/	247,109.00

UBRO - 09

INGRESO

SOLES

1.9.11.1.1	SALDO DE BALANCE	505,005.00
	TOTAL S/	505,005.00

GASTOS

-9001.3999999.5000003.03.006.0008.0000009	
00001 GERENCIAR RECURSOS MATER. HUMANOS Y FIN.	
F-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
2.1.1.9.2.1. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)	8,000.00
2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES	10,000.00
2.1.3.1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	10,000.00
2.2.2.2.1.99. OTROS SIMILARES	5,000.00
2.3.1.5.99.99. OTROS	15,000.00
2.3.1.6.1.3. DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	10,000.00
2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	60,000.00
2.3.1.3.1.1. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15,000.00
2.3.1.11.12. PARA VEHICULOS	8,000.00
2.3.1.11.15 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	4,405.00
2.3.2.2.4.1. SERVICIO DE PUBLICIDAD	16,600.00
2.3.22.51. DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	15,000.00
2.3.2.4.2.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	50,000.00
2.3.2.4.5.1. DE VEHICULOS	25,000.00
2.3.2.4.6.1. DE MOBILIARIO Y SIMILARES	8,000.00
2.3.2.4.7.1. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00
2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS	20,000.00
2.3.2.5.1.4. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
2.3.2.7.21. CONSULTORIAS	5,000.00
2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	5,000.00

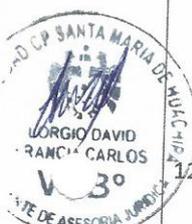




**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS		
2.3.2.9.1.1. NATURALES		178,000.00
2.5.41.31. MULTA		7,000.00
2.8.1.2.1.1. DE GOBIERNO NACIONAL		5,000.00
		505,005.00
F-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/		505,005.00

RUBRO - 13		SOLES
INGRESO		
1.9.11.1.1	SALDO DE BALANCE	3,155,955.00
TOTAL S/		3,155,955.00
GASTOS		
1-9001.3999999.5000003.03.006.0008.0000009 00001 GERENCIAR RECURSOS MATER. HUMANOS Y FIN. F-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
2.3.2.9.1.1.	LOCACION DE SERVI. REALIZ. POR PERSONAS NAT.	1,114,955.00
2.3.1.3.1.1.	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	250,000.00
2.6.3.1.1.1.	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	60,000.00
		1,424,955.00
10-9001.2011090.4000084.15.036.0066.0001042 00005 MANT. RUTINARIO DE CAMIN.S VECINALES NO PAVIM. F-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
2.3.1.11.15.	OTRAS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	5,000.00
		5,000.00
12-9001.3000848.5001181.17.055.0124.0083726 00001 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS F-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
2.4.1.3.1.3.	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO LOCAL	1,726,000.00
		1,726,000.00
TOTAL F-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/		3,150,955.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo 4º.- Encargar

Encargar a la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María De Huachipa
Juana Lundin
Ivanka A. Kundin Bugarin
Alicaldesa



 **Municipalidad CP**
Santa María de Huachipa
ALCALDIA

31 MAR 2021

RECEPCIÓN

Hora: Firma: *[Signature]*

 **Municipalidad CP**
Santa María De Huachipa
GERENCIA MUNICIPAL

31 MAR. 2021

RECIBIDO

Hora: Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto Coop. Internaciona

31 MAR 2021

RECEPCIÓN

Hora: Firma: *[Signature]*

 **MUNICIPALIDAD CP**
SANTA MARIA DE HUACHI
Gerencia de Administración y Finanzas

31 MAR 2021

RECEPCIÓN

Hora: Firma: *[Signature]*